



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-2021-00125-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTES: YURANI EDITH DEL PRADO ZULUAGA

DEMANDADO: PABLO EMILIO GRANADOS ROCHA

Visto el informe secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por la secretaría del juzgad; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, e inclúyase en la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

A.P.V.

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbefbd70c3b7859e24e2e31457c56cc08bb351bfea0bb93624dd5495bfebf57**

Documento generado en 11/10/2022 11:11:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>